



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4748/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente n.º 6050/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO DE PREMIOS - CULTURAR GUALE 2ª CONVOCATORIA 2023 - VAN ZANDWEGHE GUSTAVO ARIEL Y OTROS/AS”; y

CONSIDERANDO:

Que, a ff. 1/2 el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitan que se otorgue el premio a los proyectos presentados, evaluados y dados como ganadores del Programa “Culturar Guale” Segunda Convocatoria del año 2023.

Que, el mencionado Programa, consistente en promover políticas de participación institucional que fortalezcan la identidad cultural, consolidar y estrechar la relación entre el Estado Municipal y los artistas de la ciudad mediante mecanismos participativos, como así también generar diversidad de expresiones culturales.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o el Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE, el premio a los proyectos presentados, evaluados y dados como ganadores del Programa “Culturar Guale” Segunda Convocatoria del año 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL/CUIT	MONTO
VAN ZANDWEGHE, Gustavo Ariel	20-17668486-1	\$ 180.000,00
GONELLA, María Valentina	27-27842617-9	\$ 180.000,00
FARIAS, Emiliano Gabriel	20-37075596-6	\$ 180.000,00
DE TORRES, Agustín	20-33058043-8	\$ 180.000,00
BASSINI, María Valeria	27-25937570-9	\$ 180.000,00
BITTEL, Carolina Guadalupe	20-28574327-4	\$ 180.000,00
MARCHESINI, María Fernanda	27-30156370-7	\$ 180.000,00
OLIVERA, Carla	27-31700112-1	\$ 180.000,00
DE BATTISTA, Pamela María	27-31567476-5	\$ 180.000,00
NOVELLINO, Francisco José	20-21835845-5	\$ 150.000,00
JARA, Flavia Vanesa	27-30156060-0	\$ 180.000,00
PEÑALVA, Diego Nahuel	20-29766732-8	\$ 180.000,00
BORDOLI, Rodrigo Ismael	20-37400128-1	\$ 180.000,00
LIZZI, Sebastián	20-33679036-1	\$ 180.000,00
BRUNETTI, Carlos Emilio	20-28699008-9	\$ 180.000,00
PARRILLA, Ruth Camila	27-38570631-1	\$ 180.000,00
LEMES, María Paulina	23-25018501-4	\$ 180.000,00



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4748/2023

GONZÁLEZ, Alexis Damián	20-35444682-1	\$ 100.000,00
WRIGHT, Mariano Hernán	20-25288673-8	\$ 180.000,00
LURASQUI, Lázaro Damián	20-36318790-1	\$ 90.000,00
VENDITTI, Matías Daniel	20-39256058-1	\$ 100.000,00

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta informada en las actuaciones por el beneficiario.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.02.00 5.1.4.0 - Ayuda sociales a personas.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal